



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 020 -2018-OSCE/SGE

Jesús María,

13 FEB 2018

VISTOS:

El Memorando N° 131-2018/OAD, de fecha 26 de enero de 2018, de la Oficina de Administración, el Informe N° 017-2018/UREH, de fecha 25 de enero de 2018, de la Unidad de Recursos Humanos y el Memorando N° 72-2018/OAJ, de fecha 29 de enero de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, cuyo artículo 6° establece la actual estructura orgánica de la entidad, conformada por los órganos y unidades orgánicas que ejercerán sus funciones en aplicación de lo dispuesto por el citado documento de gestión; la Ley N° 30225, su modificatoria y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017/JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos, siendo que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante Resolución N° 061-2017-OSCE/PRE, de fecha 09 de febrero de 2017, se designó a la señora Patricia Mercedes Seminario Zavala en el cargo de Directora Técnico Normativa;

Que, mediante el documento de vistos, la Jefa de la Oficina de Administración informa que la citada servidora, se ausentará de sus funciones por descanso vacacional, del 15 de febrero al 01 de marzo de 2018;



Que, asimismo, la Jefa de la Oficina de Administración informa que la señora Carla Gabriela Flores Montoya, Subdirectora de Normatividad de la Dirección Técnico Normativa, cumple con los requisitos mínimos para asumir la encargatura de las funciones del cargo de Directora Técnico Normativa;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones de personal que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Dirección Técnico Normativa del OSCE;

Que, con Resolución N° 001-2018-OSCE/PRE se dispone en el literal c) numeral 1.5 del artículo 1º, delegar en la Secretaría General la facultad de disponer la incorporación de servidores públicos del OSCE y autorizar su desplazamiento bajo las modalidades de asignación, encargo, suplencia, rotación, reasignación, destaque, permuta, comisión de servicio y transferencia en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y normas complementarias, en los casos que corresponda;

De conformidad con el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, y con las visaciones de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones del cargo de Directora Técnico Normativa a la señora Carla Gabriela Flores Montoya, Subdirectora de Normatividad de la Dirección Técnico Normativa, del 15 de febrero al 01 de marzo de 2018.

Regístrese y comuníquese.




THOU SU CHEN
Secretaria General